

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.404

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 689

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 30, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

RESOLUCION N° 690

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Manzana 23, Parcelas 1 a 18, y Manzana 21, Parcelas 9 y 10, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCION N° 691

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 41, Manzanas 3 y 4, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 692

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcelas 47 y 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 693

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Parcela 114, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 711

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 31, Manzana 5, Parcelas 1 a 20, de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCION N° 712

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Parcela 107, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 713

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para la coordenada: (27°37'3.601"S, 60°48'44.734"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 141, Parcela 8, Colonia Pastoril, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para las coordenadas: (27°37'26.9"S, 60°44'56.47"W), (27°37'28.522"S, 60°44'43.939"W), (27°37'32.851"S, 60°45'3.550"W), (27°37'35.221"S, 60°45'3.080"W), (27°37'35.426"S, 60°45'3.883"W), (27°37'38.788"S, 60°45'8.441"W), (27°37'37.637"S, 60°44'57.854"W), (27°37'37.45"S, 60°44'50.93"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 117, Parcela 2, Colonia Pastoril, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para las coordenadas: (27°37'44.559"S, 60°45'1.176"W), (27°37'50.052"S, 60°45'14.976"W), (27°37'50.915"S, 60°44'53.800"W), (27°37'55.6"S, 60°45'6.77"W), (27°37'59.921"S, 60°45'5.585"W), (27°38'1.510"S, 60°44'53.109"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 124, Colonia Pastoril de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

RESOLUCION N° 714

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 124, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 715

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Chacra 127, Parcela 12, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo.

RESOLUCION N° 716

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 717

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Chacra 19, Parcela 109, de la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:17/9 V:19/9/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633 E:29/8 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Eduardo Artigas (alias ""), D.N.I. N° 33.015.757, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Urquiza N° 4000 - El Palmar, hijo de Laureano Artigas y de María Nelida Maciel, nacido en Resistencia, el 17 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0045460 RH y Pront. Nac. N° U1948880), que en los autos caratulados "**Artigas, Daniel Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 263/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 353, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Daniel Eduardo Artigas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. -y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 30 de agosto de 2012.

Dr. Jorge Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:7/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Armendano Jorge Omar - Ayala Cesar Andres - Leyton Gustavo Ariel s/Robo**", Expte. N° 47/06 (Principal) y su agregado por cuerda caratulado: "**Armendano Jorge Omar-Barreto Gustavo- Ocampo Néstor Eduardo Javier-Leyton Ariel Gustavo- Ayala Cesar Andres- Arce Ángel Gabriel s/Amenazas c/Armas y Daño**", Expte. N° 51/06, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia de prescripción en favor de Juan Ramón Zamora (DNI. N° 22.320.610, argentino, soltero, soltero, hijo de Catalina Zamora, con domicilio en calle Entre Ríos N° 102 -Quitilipi -Chaco-) y Cesar Andres Ayala (DNI.31.887.480, argentino, soltero, estudiante, hijo de Ramón Ayala y de Guillermina Ibáñez de Ayala, domiciliado en calle 25 de Mayo y Pasaje Dorrego -Quitilipi, Chaco), la que en su parte pertinente dice: "N° 89.-...Presi-

dencia Roque Sáenz Peña, ...a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil doce: Resuelve: I) ...II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de robo (art. 164 del C.P.)-Expte. Principal N° 47/06- y amenazas con arma (art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto, C.P.) -Expte. 51/06- en concurso real (art. 55 del C.P.); sobreyendo total y definitivamente al imputado Cesar Andres Ayala, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del C. P., y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P.- IV) ...V) ... VI) ... VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de daño y amenazas con arma en concurso ideal (arts. 183, 149 bis, primera parte, segundo supuesto y 54 del C.P.) - Expte. 51/06-sobreyendo total y definitivamente al imputado Juan Ramón Zamora, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del C.P. y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P. VIII) Notificar por edicto a César Andrés Ayala y Juan Ramón Zamora de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IX) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 490) y la orden de detención (fs. 488 de la presente causa Principal) que pesa sobre César Andrés Ayala. Respecto de Juan Ramón Zamora, estése a lo resuelto en el punto VII) de la Sentencia N° 123 del 289/10/08 (fs. 501/507 vta.). (Confr. Orden del Día N° 15.269/05-01-2007), todo firme que estuviere la presente sentencia. X) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por su actuación como defensora de César Andrés Ayala -en el Expte. Principal N° 47/06 y en el Expte. 51/06- y de Gustavo Barreto, Ariel Gustavo Leyton, Ángel Gabriel Arce y Juan Ramón Zamora -en el Expte. por cuerda N° 51/06- en la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300.-), la que deberá ser soportada por los nombrados en partes proporcionales (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.)- XI) ... XII) Convertir en definitivos los depósitos judiciales obrantes a fs. 27 y 63 (Expte. N° 47/06), firme que estuviere la presente sentencia.- XIII) ... XIV) Dejar sin efecto la entrega de César Andrés Ayala bajo la guarda judicial de su madre Guillermina Ibáñez (fs. 49), -liberando a la nombrada de las obligaciones inherentes al cargo, firme que quedare la presente sentencia.- XV) Proceder al decomiso de la canasta de mimbre tipo bolso con manijas, oportunamente secuestrada en el Expte. 47/06 (fs. 23/vta.), (la que fuera remitida a la Sala de Armas del Poder Judicial con Oficio N° 1006 del 18/07/02).- XVI) ...XVII) De forma. Not. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva-Juez Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto 2012.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:7/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en

el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 >*< E:7/9 V:5/10/12

EDICTO.- El señor Juez, Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos caratulados: "**Hawreluk, Néstor Moisés s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 860, Año 2012, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela, mediante el dictado de la siguientes resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2.012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Néstor Moisés HAWRELUK, D.N.I. N° 30.096.922, con domicilio en Mz. 30, Pc. 9, Barrio 100 Viviendas, de la ciudad de La Clotilde, Chaco. II) SEÑALAR audiencia para el día 15 de agosto, a las 08,00 hs., para la desinsaculación de un Síndico. El designado deberá comparecer ante este Tribunal, en forma inmediata, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley. Notifíquese personalmente o por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 21 del mes de septiembre del año 2012. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V)... VI)... VII)... VIII) Intimar al Concursado para que en el término de tres (3) días de notificada (art. 26) deposite la cantidad de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento del art. 30 de la Ley de concursos. IX)... X)... XI) Establecer el día 2 del mes de noviembre del año 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 17 del mes de diciembre del año 2012, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 14 de mayo de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII)... XIV)... XV) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 147.619 >*< E:7/9 v:17/9/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2° Nom., Secretaría N° 4, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por cinco días que en autos **Fernandez, Simon Miguel c/Domingo Pablo Ozich s/Pedido de Quiebra**, Expte. 670, Año 1995, en fecha 28 de marzo de 2012 se ha decretado a quiebra indirecta del Sr. Domingo Pablo Ozich, DNI 8.438.206, con domicilio real en Neuquén 315,

Quitilipi, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos, el día 28 de septiembre de 2012, en el domicilio del Síndico: Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Ciudad. El Síndico debe presentar el Informe Individual de Créditos el 30 de octubre de 2012 y el Informe General el 30 de noviembre de 2012. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. >*< E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad, de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Adrian Fabricio Homedes Viña, D.N.I. N° 27.410.789, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, pensionado, ultimo domicilio conocido en B° Don Santiago II, Mz 15 Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda y Miguel Angel Maciel, D.N.I. N° 36.971.201, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° Don Santiago III - Mz 30 Pc 1 de Resistencia, nacido en Resistencia, el 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, que en los autos caratulados: "**Homeres Viña, Adrián Fabricio; Maciel Miguel Angel s/Robo Con Violencia en las Personas**", Expte. N°30571/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///Decreto Fundado N° 278/12, Resistencia 25 de abril de 2012... Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 30571/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Adrian Fabricio Homeres Viña, alias "Fabri", DNI N° 27.410.789, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, pensionado, domiciliado en B° Don Santiago II, Mz 15, Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda, Prontuario Policial N° 18761 LE. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel Maciel, DNI N° 36.971.201, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en B° Don Santiago III-Mz 30, Pc 1 de Resistencia, nacido en Resesistencia, el día 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, Prontuario Policial N° 51344 Secc CF.- II) Diligencie el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III-capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos.-" Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria Juzgado Garantía N° 1. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 30 de julio de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. >*< E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Barrios, Enrique Santiago, D.N.I.

N°32.408.250, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, con idéntico domicilio, que en los autos caratulados: "**Barrios, Enrique Santiago s/Hurto**", Expte. N°24046/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 25 de abril de 2012... Decreto Fundado N° 276/12 Resistencia, 25 de abril de 2012... Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°24046/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) sobre bienes de propiedad de Barrios, Enrique Santiago, D.N.I. N°32.408.250 de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, Prontuario Policial N°37267-CF-...".- Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Yanina Gisela Solis, alias "Noni", D.N.I. N°34.960.572, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia, nacida en Resistencia, el 26 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solís y de Margarita González, Prontuario N° 46270 CF., que en los autos caratulados: "**Machado, Rocio Beatriz s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 22205/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Juzgado de Garantía N° 1, Decreto Fundado N° 169/12. Resistencia, 22 de marzo de 2012. Visto y Considerando...Resulevo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 22205/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Yanina Gisela Solis alias "Noni", DNI N° 34.960.572, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, nacida en Resistencia, el 25 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solis y de margarita Gonzalez, Prontuario N° 46270 CF. II)..III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resisten-

cia, el 31 de agosto de 1988, que anteriormente residió en RESISTENCIA, habiendo cursado estudios Secundarios Incompletos, Prontuario N°42878 CF que no tiene antecedentes penales. Que es hijo de Ramon Lucero, y de Eladia Benitez, con idéntico domicilio, que en los autos caratulados: "**Lucero Diego Samuel s/Lesiones**", Expte. N° 460/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 14 de junio de 2012...Decreto Fundado N° 364/12....Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°460/10(registro de Fiscalía de Investigación N°2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1988, hijo de Ramon Lucero y de Eladia Benitez, con idéntico domiciliado, Prontuario Policial N°42878-CF-...". Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Carlos Adrian "Papo" Mansilla, D.N.I. N° 36.211.074, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Ramon Vazquez N° 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, que en los autos caratulados: "**Mansilla Juan Carlos Adrian s/Atentado Contra la Autoridad**", Expte. N° 22486/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°260/12 Resistencia, 23 de Abril de 2012.- Visto y Considerando: ... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 22486/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Adrian Mansilla, alias "Papo", D.N.I. N°: 36.211.074, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Ramón Vazquez N°: 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, Prontuario Policial N°: 48913 C.F..." Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3 Dra. Carmen Beatriz Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patito, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF, que en autos caratulados "**Fernandez, Francisca s/Denuncia**", Expte. N° 35031/11, a fs. 124 se ha dictado la siguiente resolución: "...De-

creto Fundado N° 384/12 Resistencia, 27 de junio de 2012. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 35031/11, (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patico, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF. II) III) .." Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimidamore - Secretaria y a fs. 131 y vta. se dispuso "...N° 2876-Resistencia, 17 de agosto de 2012. Visto y Considerando:.... Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Ariel Yurchenchen, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) .. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria Subrogante.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Jesus Martin Bordon que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/ Robo**", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012.: "Autos y Vistos:.... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Jesus Martin Bordon,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimidamore -Secretaria- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N°/ Resistencia, 15 de agosto de 2012 - Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Jesus Martin Bordon, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial....II) Continuen... III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N°3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Martin Emmanuel Flores que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012: "Autos Y Vistos:.. Resuelvo: Decretar Embargo

en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Martin Emmanuel Flores,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimidamore -Secretaria- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N°/Resistencia, 15 de agosto de 2012....Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Martin Emmanuel Flores, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato alojamiento; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continuen... III) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3".

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Sub. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Aranda, DNI N°: 30.384.516, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 30 de agosto de 1982, domiciliado en Barrio Sur (una cuadra del comedor), localidad de Tres Isletas, Chaco, no sabe leer ni escribir, analfabeto, hijo de Aranda, Crecencia (V); que en los autos caratulados: "**Aranda Marcelino s/Receptación de Cosas o Efectos Provenientes de un Delito**" Expte. N° 1885/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de Junio de 2012. Resuelvo: I.- Trabrar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual librese Mandamiento de embargo; II.- Not. (Fdo.) Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analia Romero"....///J. J. Castelli, 3 de septiembre de 2012. Atento a la constancia de fs. 186, donde consta que el imputado Marcelino Aranda, se habría notificado el día 29/08/2012 que debía comparecer ante esta Fiscalía a fin de notificarse del mandamiento de embargo trabado por el Sr. Juez de Garantía (fs. 169) en audiencia señalada para el día 31 de agosto de 2012 a las 08:30 hs. y no compareció ni justificó su incomparencia, notifíquese por Edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Sub. N° 1 - Dr. Mario J. Flego - Secretaria."

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco

(5) días en los autos caratulados: "**Lopez Campanher Marcelo Alejandro y Siviero Adolfo c/S.A.E. S.R.L. s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2796/12, que en fecha 05/09/2012 se ha declarado la quiebra de S.A.E. S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en el Año 1994, bajo el N° 170 Folios 961/964 del T° 28° de S.R.L. con domicilio social inscripto en Fray Mocho N° 825-Barranqueras, Provincia del Chaco con N° de CUIT 30-67019276-4. Interviene como Síndico la C.P. Paez, Idalia Elavina, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de Octubre del año 2012. XIII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 29 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV- Fijar el día 11 del mes de Diciembre del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 06 del mes de Marzo del año 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XIX- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. XX- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ruiz, Sergio Emanuel (alias "Bebi", D.N.I. N° 38.964.680, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Corrientes N° 1510 -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Ramona Clotilde Ramos, nacido en Quitilipi, el 13 de abril de 1993), en los autos caratulados "**Ruiz Sergio Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 193/12, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 15/06/2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sergio Emanuel Ruiz de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión; como autor

responsable del delito de: robo y abuso sexual con acceso carnal en concurso real a título de autor (art. 164; art. 119 tercer párrafo y art. 55 del Cód. Penal), inhabilitación prevista en el art. 12 del Código Penal, accesorias legales y costas (art. 29, inc. 3° del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach -Juez Sala unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalia Irrazabal -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Arce, Juan Carlos D.N.I. N° 30.748.795, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Mz. 44 Pc. 8 Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, hijo de Jorgelino Aguirre y de Carolina Arce, nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 0064462 CP y Pront. Nac. N° U01835669, en los autos caratulados "**Arce Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 214/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 24/08/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...II) Condenando a Daniel Esteban Arce, ya filiado y a Juan Carlos Arce, ya filiado, respectivamente como autores penalmente responsables del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para disparar, delito tipificado por los Art. 166 inc. 2, segundo párrafo y 45 ambos del C.P. respectivamente, a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel Escalante (D.N.I. N° 30.959.889, argentino, soltero, domiciliado en Duvivier N° 655, Villa Itatí, ciudad, hijo de Timoteo Escalante y de Elva Moreyra, nacido en Rcia., el 7 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. N° 0037422 CF y, Pront. del R.N.R. N° T781.318), que en incidente de salidas transitorias que corre por cuerda a los autos caratulados "**Escalante, Jorge Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 37/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 364 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Jorge Daniel Escalante, de filiación referida, alojado en la División Alcaldía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 332, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96.- II) Declarar Rebelde a Jorge Daniel Escalante y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante

se presente o sea habido. ... VI) ... Notifíquese. Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Jose Luis Vargas, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 -Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Armengol, Daniel Roberto s/Muerte**", Expte. N° 1271/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 septiembre de 2012.vsa. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Jose Luis Vargas no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Jose Luis Vargas, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de septiembre de 2012.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Juzgado del Trabajo de la 2° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos Secretaria a mi cargo, sito en Obligado 229 1° Piso Resistencia, cita por tres días a los Derechos Habientes del demandado Pablo Saczuk, para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en los autos caratulados "**Servioli Carlos Alberto c/Industrias Ovni S.R.L. y/o Saczuk Pablo y/o Sakzuk Eugemo y/o Sachuk Eutigio y/o María Kanezuk de Saczuk María y/o Saczuk Basilio y/o Quien Resulte Responsable s/Accidente Acción Civil Art. 1113**" Expte. 16266/01. Resistencia, 17 de agosto de 2012. Fdo. Dr. Fabián Amarilla, Secretaria, Juzgado de Trabajo de la 2° Nominación.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario

s/c. E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- El Sr. Juez. Dr. Jose Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaria a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, sito en Belgrano N° 768, 1er Piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Grodzinski Juan Carlos, DNI. N° 7.920.200, en autos "**Grodzinski Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 1501/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 agosto 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quines se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don Andrés PRUNELLO, M.I. N° 7.413.065, y Doña Nedena SVETCOFF sin documento nacional de identidad, de nacionalidad búlgara, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Prunello Andrés y Svetcoff Nedena s/Sucesorio**", Expte. N° 32/12. Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, 06 de agosto de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.822 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Acuña Vda. de Alfonso, Dominga s/ Sucesorio**", Expte. N° 249/12. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.825 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross -Abogada- Jueza de Paz Titular de Colonia Benítez, sito en Calle Cecilia Seren S/N localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días que contarán a partir de la última publicación, a efectos de que herederos y acreedores del Sr. Valentín VILLAGRA, D.N.I. N° 7.524.723 y de la Sra. OBREGON Delia María, D.N.I. N° 4.515.318 comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Villagra Valentín y Obregón Delia María s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 275/11. Dra. María Julieta Ross - Abogada, Jueza de Paz Titular de Colonia Benitez. 26 de Junio de 2.012.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 147.828 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Elvira Antonia ROMERO Vda. de NUÑEZ, M.I. N° 1.712.725, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero Vda. de Núñez, Elvira Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 246/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de agosto de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.829 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaria N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. SAN MARTIN LEMA, Antonio Carol, M.I. N° 92.630.044, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**San Martín Lema,**

Antonio Carol s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 752/12. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.836 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Mareta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, de calle López y Planes N° 38, P. B., de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. SOLIS, Pedro Mártires, L.E. N° 07.401.589, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Solis, Pedro Mártires s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.460/12. Secretaria, 29 de marzo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.837 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, a cargo del Juzgado civil y comercial de la séptima Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, de esta Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DELLAMEA, Mirta Lidia, D.N.I. N° 6.173.919, en autos caratulados: "**Dellamea, Mirta Lidia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.984/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Liliana Niveyro, Abogada-Secretaria. Resistencia, 8 de agosto de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.838 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos: "**Vigliani, Lorenzo Olegario s/Juicio Sucesorio**" (Expte N° 441/2012), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VIGLIANI, Lorenzo Olegario, M.I. N° 7.451.536, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de septiembre de 2012. Dr. Alvaro Darío Llana, Juez.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 147.840 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de, Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GOMEZ, Juan Gregorio, M.I. N° 7.451.576, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 796, F° 124, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 31 de agosto de 2012.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 147.841 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CENZANO,

Víctor José, M.I. N° 6.613.174, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Cenzano, Víctor José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 364, Fo. 44, Año 2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 9 de agosto de 2012.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 147.843 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días al demandado Horacio Guillermo GIMENEZ, en autos caratulados: "**Rodríguez, Andrea Isabel c/Tío Rico S.R.L. y/o Giménez, Alejandro Lino y/o Giménez, Horacio Lino y/o Aguilar, Chela Yolanda y/o quien resulte responsable s/ Despido**", Expte. N° 1.393/08, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los presente autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Hágase saber que el presente edicto goza del beneficio de gratuidad. Resistencia, 17 de agosto de 2012.

Dra. Laura Gisela Kamer
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan REDEL, L.E.: 7.445.838, con último domicilio real en Colonia Castelli, J. J. Castelli, Chaco, fallecido en fecha 16 de diciembre de 2003, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Redel, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.039/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 22 de mayo de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 147.845 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mónica Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. FANTIN de ALEGRE, María Esther, DNI 1.224.238, para que en el plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Fantín de Alegre, María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 11.038/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.846 E:12/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Severo GALARZA, M.I. N° 3.562,878, para que en el plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que

por derecho correspondan en autos: "**Galarza, Severo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 4.518/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Susana R. Zaragoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.847 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría a cargo del Dr. José A. Campagnani, de la localidad de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio Argentino Roca y 12 de Octubre, Puerto Tirol, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Petronila ROMERO, M.I. N° 1.053.667, y del Sr. Francisco HAUPTMANN, M.I. N° 7.915.821, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Romero, Petronila y Hauptmann, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 154/2011. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso

Juez de Paz Titular

R.Nº 147.848 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de esta ciudad, Dra. Silvia Geraldine Varas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA, Daniel Virgilio, DNI: 11.202.551, bajo apercibimiento de ley. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: "**Mendoza, Daniel Virgilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.312/12. Resistencia, 26 de junio de 2012. Dra. Silvia Geraldine Varas; Secretaria Provisoria, Dra. Lilian B. Borelli, Juzgado Civil y Comercial N° 22.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.851 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Santos Alonso LARREA, M.I. N° 7.434.987, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Larrea, Santos Alonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 448, Fo. 806, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.Nº 147.853 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, torre 1, cita por tres veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Agustina DE GARATE, L.C. N° 0.600.981, en los autos caratulados: "**De Garate, Agustina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.166/12, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de agosto de 2012.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.Nº 147.854 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro

Canella, de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Karas, Lidia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 229/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARAS, Lidia Rosa, M.I. N° 4.849.022, a que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, 28 de agosto de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 147.855 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, en los autos caratulados: "**Gómez, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 384/12, cita por 3 días y emplaza por (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 7.896.641, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de julio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.Nº 147.860 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Eustaquio BARBOZA, M.I. N° 7.427.876, en los autos caratulados: "**Barboza, Eustaquio s/Sucesorio**", Expte. 230/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2012.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.861 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Fortunato MACHUCA, M.I. N° 07.534.481, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Machuca, Fortunato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 263, Folio 16, Año 2.003, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de agosto de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.Nº 147.862 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Carlos Gregorio POSPISIL, M.I. N° 10.781.834, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pospisil, Carlos Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 401, Fo. 800, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.Nº 147.863 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Gervasio BAEZ, M.I. N° 02.547.613, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en

los autos caratulados: "**Báez, Gervasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 530, Folio 12/13, Año 2.009, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de agosto de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 147.864 E:12/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **MAIDANA JUAN IRENEO, DNI 7.833.375, Secuestro N° 26711**, Un Automóvil marca FORD, modelo SIERRA, dominio colocado N° H074679, motor marca FORD N° HFAZ33758, chasis marca FORD N° 61HF_843, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borró dichos números.-
- 2) **ESCOBAR NILDA TERESA, DNI 6.079.385, Secuestro N° 15762**, Un Automóvil marca FIAT, modelo 128, sin dominio colocado, motor marca FIAT N° 128A10387490981, chasis marca FIAT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 37061**, Un Cuadro de Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, sin número y Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 37789**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color GRIS, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 41751**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor y Chasis marca ZANELLA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 42345**, Una Motocicleta, Marca JINCHENG, Color ROJA, Motor y Chasis marca JINCHENG, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 33600**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color MORADO, Motor y Chasis marca GILERA, ambas

numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-

- 6) **Sec. N° 45947**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color GRIS, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 46301**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 47984**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color BLANCA, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 48429**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color ANARANJADO, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 45946**, Una Motocicleta, Marca KAWASAKI, Color BLANCO, Motor marca KAWASAKI N° 25E194086 y Chasis marca KAWASAKI N° JKAKETB10PC034086, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 38662**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJO, Motor marca HONDA N° ST70E6130100 y Chasis marca HONDA N° ST706129682, Dominio Colocado 012-DEU.-
- 12) **Sec. N° 39287**, Una Motocicleta, Marca HONDA Modelo BIZ, Color AZUL, Motor marca HONDA N° HA07EY430349 y Chasis marca HONDA N° 9C2HA0700YR430349, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 39647**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo TS, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI N° TS1852119345 y Chasis marca SUZUKI N° TS1852160284, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. N° 43206**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI N° E103379759 y Chasis marca SUZUKI N° BE11A160674, Dominio Colocado 667-BUM.-
- 15) **Sec. N° 44182**, Una Motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo MAX, Color NEGRA, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHB1005556, y Chasis marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR501252, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. N° 44882**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Modelo SIGMA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA N° 3AY8386619 y Chasis marca YAMAHA N° MH33AY00BXX114039, Sin Dominio Colocado.-
- 17) **Sec. N° 45828**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo CBR, Color NEGRO, Motor marca HONDA N° PC25E2304927 y Chasis marca HONDA N° JH2PC2519RM300717, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. N° 46291**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB, Color NEGRA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH51341260 y Chasis marca ZANELLA sin numeración visible a causa de un avanzado proceso de oxidación, Dominio Colocado 504CUT.-
- 19) **Sec. N° 39647**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJA, Motor y Chasis marca HONDA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. N° 36771**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo WAVE, Color AZUL, Motor marca HONDA N° SDH150FMG275808304 y Chasis marca HONDA no se puede dar lectura a causa de que el baúl en donde debería llevar dicho números identificatorio se halla cerrado, Sin Dominio Colocado.-

- 21) **Sec. Nº 50456**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX100, Color NEGRA, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FMPBY2000551 y Chasis marca SUZUKI Nº LJCPAGLH2Y102527, Sin Dominio Colocado.-
- 22) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Sin Marca, Color NEGRA, Motor sin marca Nº JC152FMHRDY2040752 y Chasis sin marca Nº LJCXCHLBOYS000098, Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 56/12 S.A.E.S.**
- 23) **Sec. Nº 26464**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Chasis marca ZANELLA la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 24) **Sec. Nº 32969**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL Nº 7054143 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B054143, Sin Dominio Colocado.-
- 25) **Sec. Nº 37139**, Un Karting, Sin Marca, Color ROJO, Motor marca HONDA sin número y Chasis sin marca y sin número, Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 55/12 S.A.E.S.**
- 26) **Sec. Nº 39039**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO Nº 150FM3200601476 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX0007586, Sin Dominio Colocado.-
- 27) **Sec. Nº 40239**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA Nº KY1P50FMH06090678 y Chasis marca GILERA Nº LYLXCG5X71052608, Sin Dominio Colocado.-
- 28) **Sec. Nº 40872**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJO, Motor marca HONDA Nº DBO01E-417315 y Chasis marca HONDA Nº ST7006611520, Sin Dominio Colocado.-
- 29) **Sec. Nº 41155**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor marca ZANELLA Nº 50LH14015 y Chasis marca ZANELLA Nº TU01653, Sin Dominio Colocado.-
- 30) **Sec. Nº 41343**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO y Chasis marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
- 31) **Sec. Nº 41720**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA el cual no posee numeración a causa de rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios y Chasis marca HONDA Nº LYLXCGLOX40017352, Sin Dominio Colocado.-
- 32) **Sec. Nº 42097**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA Nº 3AY837809 y Chasis marca YAMAHA Nº MH33AY00BXX113238, Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 57/12 S.A.E.S.**
- 33) **Sec. Nº 20016**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJO, Motor y Chasis marca HONDA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 34) **Sec. Nº 31220**, Un Ciclomotor, Marca HERO PUCH, Color ROJO, Motor marca HERO PUCH Nº EB281451 y Chasis marca HERO PUCH Nº CB286969, Sin Dominio Colocado.-
- 35) **Sec. Nº 35973**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor marca ZANELLA Nº 50LH23015 ADULTERADO y Chasis marca ZANELLA Nº TU12357 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
- 36) **Sec. Nº 37680**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32007004292 y Chasis marca GUERRERO el cual no se puede dar lectura a causa de rebaje que borro dicho número indetificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 37) **Sec. Nº 38017**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor marca ZANELLA Nº 50AJ66865 y Chasis marca ZANELLA Nº Z093027, Sin Dominio Colocado.-
- 38) **Sec. Nº 38170**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA Y GRIS, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06111517 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG561003956, Sin Dominio Colocado.-
- 39) **Sec. Nº 38639**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color NARANJA, Motor marca ZANELLA sin número y Chasis marca ZANELLA Nº TR36182, Sin Dominio Colocado.-
- 40) **Sec. Nº 38785**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL Nº 8009646 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200708B009646, Sin Dominio Colocado.-
- 41) **Sec. Nº 38786**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL Y NEGRO, Motor marca ZANELLA 70AB08476 y Chasis marca ZANELLA Nº Z088937, Sin Dominio Colocado.-
- 42) **Sec. Nº 40060**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color ROJO, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FM990300977 y Chasis marca SUZUKI Nº QAX10000904, Sin Dominio Colocado.-
- 43) **Sec. Nº 40184**, Una Motocicleta, Marca JIANSHE, Color NEGRA, Motor marca Nº JS1P54FMI07D00675 y Chasis marca JINASHE Nº LAPXCJLC670001005, Sin Dominio Colocado.-
- 44) **Sec. Nº 41268**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color VERDE, Motor marca DA DALT 36614 y Chasis marca DA DALT Nº 35- - -, Sin Dominio Colocado.-
- 45) **Secuestro Nº 43343**, Un Automóvil tipo PICK UP marca FORD, modelo F-100, color ROJO, motor Nº Sin número, Chasis Nº RPA 352610 (desalineado), Dominio colocado Nº - DHC-917 (DUPLICADO).-
- 46) **Secuestro Nº 50814**, Un Automóvil tipo PICK UP, marca CHEVROLET modelo D-20, color blanco, dominio colocado AIW-061, motor marca MAXION SA8875B507351Z, chasis marca CHEVROLET Nº 8AG244RARRA100853.-
- 47) **Secuestro Nº 50811**, Un Automóvil marca PEUGEOT modelo 404, pintura deteriorada, motor marca PEUGEOT Nº 121808, Chasis marca PEUGEOT Nº 3072372, dominio colocado Nº C-363143.-
- 48) **Secuestro Nº 40586**, Un Automóvil, marca RENAULT, modelo 19, color azul, motor marca RENAULT Nº 570002, Chasis marca RENAULT Nº 8A1L533ZZPS000350, UCF-571 Dominio colocado.-
- A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.
- Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y

Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Carolina Estela VALUSSI de BRAVO, M.I. N° 6.565.898, y Don Luis Celestino BRAVO M.I. N° 2.530.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Bravo Luis Celestino y Valussi de Bravo Carolina Estela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 407/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de agosto de 2012.

Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 147.866 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2 - María Eugenia Sáez, Juez y la Dra. Andrea Silvana Cáceres, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, 2° Piso de esta ciudad; declarase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Expte. N° 1945/12 **"Aranda Pedro Alberto y Otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 147.867 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Assin Mohamed PECHE, M.I. 2.962.536, en los autos caratulados: **"Peché Assin Mohamed s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 466/12 - Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 147.868 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo –Sala Primera Civil y Comercial– de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber a los herederos del señor ALMEIDA Félix, D.N.I. N° 7.413.017, que en autos caratulados: **"Montoro Eduardo c/ Almeida Félix s/Desalojo"**, Expte. N° 9892/08, se ha dictado sentencia N° 18 de fecha 18 de abril de 2012 que en su parte resolutive dispone: "...RESUELVE: I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto a fs. 626 y en consecuencia REVOCAR la sentencia obrante a fs. 619/623. II.- DECLARAR ABSTRACTO el recurso de apelación interpuesto a fs. 635, por los motivos expuestos en los considerandos. III.- COSTAS de Primera Instancia y de Alzada, conforme los considerandos se fijan a cargo de la actora y demandada solidariamente. IV.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales para el momento de dictar sentencia definitiva. V.- HAGASE SABER a las partes, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada 340 del S.T.J., que la Resolución integra se encuentra en la causa a disposición de las mismas, como así también la posibilidad de, obtener fotocopia de ella a cargo del solicitante. VI.- Notifíquese, regístrese, protocolícese y oportunamente, devuélvase. Tómese razón en los libros respectivos." - Fdo. Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez Sala Primera Civil y Comercial, Dra. María Gisela Valverde de Reinoso, Juez Subrogante Civil y Comercial, Dra. Susana E. Pujol

de Martínez, abogada secretaria Sala Primera Civil y Comercial. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2012.

Dra. Susana E. Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 147.871 E:14/9 V:17/9/12

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: **"García, Gualverto Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1572/12 - Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gualverto Aníbal GARCIA, L.E. 7.536.346, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 147.873 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 36, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de los causante bajo apercibimiento de ley en autos: **"Giménez Albino Ramón y Gómez Teresa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 7825/12. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente expresa: **///sistencia, 30 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS ...Declaro abierto el juicio sucesorio de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156. Publíquese edictos por 3 tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignarse la matrícula de los causantes citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de los 30 treinta días lo acrediten. ...Not. Fdo. Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez.**

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.874 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ Casimiro, M.I. N° 5.677.130, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Gutiérrez Casimiro y Brítez Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expediente N° 11368. Año 2011. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 147.875 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, ciudad, cítese a herederos y acreedores del Sr. MARIN MACIEL, Luis Augusto, M.I. 819.028, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Marin Maciel, Luis Augusto s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expediente N° 237/11, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín

Oficial y un diario local emplazándose para dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 07 de agosto de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.876 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Emilio Daniel PARRAS, D.N.I. Nº 13.439.413, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Parras, Emilio Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente Nº 5241. Año 2011. Resistencia, 29 de setiembre de 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R. Nº 147.877 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Serviliano MATA, DNI Nº 92.630.048, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Mata, Serviliano s/Sucesorio**", Expte. Nº 1089/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 17 de agosto de 2012.

Jovan Velmir Yurovich
Abogado/Secretario

R. Nº 147.878 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Albino MARULICH, DNI Nº 4.700.037, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Marulich, Albino s/Sucesorio**", Expte. Nº 1367/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 7 de septiembre de 2012.

Jovan Velmir Yurovich
Abogado/Secretario

R. Nº 147.879 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre Nº 1, Piso 3º, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Casiano FERNANDEZ, M.I. Nº 7.445.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Fernández, Andrés Casiano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 5319/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.888 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 1, Piso 3, ciudad, cita a la Empresa San Cayetano S.R.L. (Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros) CUIT 30708628081 por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la causa caratulada: "**Bejarano, Ramona c/Martina Anibal Félix y/o Empresa San Cayetano S.R.L. y/o Quien resulte propietario y/o Usuario y/o Usufructuario y/o Poseedor y/o Tenedor del Omnibus Línea 3, Interno**

8, Dominio TKV-958 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral", Expte. Nº 11.540/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.891 E:14/9 V:17/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de don Mario Eduardo FOGAR, M.I. Nº 14.485.343, en autos caratulados: "**Fogar, Mario Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.875, Año 2012, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 6 de septiembre de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R. Nº 147.892 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Elena CASAS, M.I. Nº 5.801.954, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Casas, Rosa Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 713/12. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R. Nº 147.895 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 22, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ Francisco, M.I. Nº 3.552.160 y MARTINEZ Lidia Paulina, M.I. Nº 6.603.581 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**González Francisco y Martínez Lidia Paulina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 3052/12. Resistencia, 23 de agosto de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 147.903 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Jueza Subrogante -Juzgado de Paz Letrado- Sáenz Peña; en autos: "**Ramón Marchuk s/Sucesorio**", Expte. 3786/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se considere con derechos a los bienes dejados por Don Ramón MARCHUK, M.I. 7.515.754, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2012.

Silvia M. Risuk
Secretaria

R. Nº 147.904 E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo; sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Winimet S.R.L. s/Quiebra Pedida Por Acreedor -hoy Quiebra-**", Expte. Nº 8714/06, en fecha 07/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de WINIMET S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 29, Folio 165/66, Tomo 24, 1º cuerpo del año 1990, C.U.I.T. Nº 30-63717587-0 con domicilio en calle Ruta 11 y Santiago del Estero S/Nº de esta ciudad. Intervienen como

Síndico el C.P. Roberto FARIAS, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 05 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 18 de diciembre del año 2012, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 11 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que índica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- "En la causa: "Ortiz, Blanca Zulema s/ Denuncia Lesiones", Expte. N° 11251/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50, en fecha 14/05/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Sergio Cristian TORRES por el delito de Lesiones graves - Art. 90 del Código Penal. A Fs. 52, en fecha 12/06/2012, por Decreto Fundado N° 351/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 11.251/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Sergio Cristian TORRES alias CONE; D.N.I. N° 25.346.719; de nacionalidad Argentino; de estado civil soltero; ocupación Ayudante pintor; nacido en Resistencia; el 30 de agosto de 1976; domiciliado en Juan D. Perón 3100; que es hijo de Torres, Julio Argentino y de Esquivel Erivera y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco De Obaldia Eyseric - Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco De Obaldia Eyseric, Secretario
s/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "Mansilla, Adrián Juan Carlos s/Portación de arma de uso civil sin autorización legal", Expte. N° 9.224/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 105/108 de autos, en fecha 30/05/2012, mediante Decreto N° 38, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Adrián Juan Carlos MANSILLA, D.N.I. N°: 36.211.074, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1106, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 25/06/2012, por decreto fundado la señora Juez subrogante de Garantías N° 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Adrián Juan Carlos Mansilla hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 15/08/2012, a fs. 132 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Adrián Juan Carlos Mansilla, D.N.I. N°: 36.211.074, y ordenar su inmediata detención,

conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Natanael SENA, DNI N° 36.977.204, prontuario policial N° 65.310-SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, con último domicilio en Mz. 31, Pc. 29, Barrio 50 Viviendas, hijo de Ricardo Alcides Sena y de Mercedes Mabel Muñoz, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sena, Diego Natanael s/Robo en grado de tent. en conc. real c/ Resist. c/la autoridad**", Expte. N° 4.874/12 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 3 de septiembre de 2012... Atento al informe de fs. 61 y de fs. 64/67, donde consta que el imputado Diego Natanael Sena se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 6 de junio de 2012, dgb. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 58/62/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Natanael Sena hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Fiscal provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas - Secretaria-. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria
s/c. E:14/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Hermindo BALCAZA, DNI N° 36.934.248, prontuario policial N° 50.577-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Arizaga N° 384 de esta ciudad, hijo de Félix Balcaza y de Norma Casafús, que en los autos caratulados: "**Hoy: Balcaza, Daniel Hermindo s/Robo en grado de tentativa (agravado por la participación de un menor de edad)**", Expte. N° 38.074/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 14 de agosto de 2012..., notifíquese por edictos a Daniel Hermindo Balcaza que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 -Dra. María de las Mercedes Pereyra p/s-, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 4 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investi-

gado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Ermindo Balcaza hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...". Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace Saber a Ramón Franco Alejandro SISI, DNI N° 28.191.548, prontuario policial N° 60.512-SP, nacionalidad argentina, edad 31 años, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° 244 Viviendas, Mz. 76 Pc. 11 de esta ciudad, hijo de Jorge, Edgardo Sisi y de Elvira Santa Amarilla, que en los autos caratulados: "**Sisi, Ramón Franco Alejandro s/Lesiones**", Expte. N° 37.942/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 13 de agosto..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra– precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sisi, Ramón Franco Alejandro hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Lucas Emanuel BORDOLI, D.N.I. N° 37.707.603, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación trabaja en la Cooperativa "Trabajando Argentina", domiciliado en Pueyrredón N° 1380, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe, y de Saucedo, Susana Esther, que en los autos caratulados: "**Fernández, Silvia Beatriz s/Denuncia robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.726/11, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 411/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N°: 22.726/11 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Lucas Emanuel Bordoli,

D.N.I. N° 37.707.603, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empleado en la Cooperativa «Trabajando Argentina», domiciliado en calle Pueyrredón N° 1380, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe (v) y de Saucedo, Susana Esther (v)...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero

Secretario

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso–, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Pedro SOTO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 1.074 de fecha 05.09.2012, dictada en el Expediente N° 105.234/63, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0669/95 a favor del señor Pedro Soto, respecto de la fracción Centro Nor-Oeste del Lote 65, Sección VI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 45has., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los artículos 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley N° 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Presidente de la Cámara Contencioso Administrativa Sala II, con domicilio en Juan B. Justo N° 42, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince días (15 ds.) con más un día (1 día) en razón de la distancia a la Sra. SAJOU de VINES, Alejandra, D.N.I. N° 10.463.498, para ejercitar su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco s/Lesividad**", Expte. N° 4.419/11. Fdo. Dr. Antonio Luis Martínez. Pte. S.II-CCA.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Secretario General de Fiscalía de Estado

s/c.

E:17/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Juan Sebastián TABARI, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.095.910, periodista, nacido en Morón, Bs. As. el día 28 de septiembre de 1981, estudios secundarios incompleto, domiciliado calle La Plata s/N°, Machagai, hijo de Juan Antonio Tabari (v) y de Fabiana Antonia Santillán (f), que en estos autos caratulados: "**Tabari, Juan Sebastián s/Infracción Art. 189 bis Código Penal**", Expte. N° 2.706/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 105, notifíquese a Juan Sebastián Tabari, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer en esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días,

bajo apercibimiento de deiciárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Mario RAMIREZ, DNI N° 14.808.019, argentino, de 50 años de edad, casado, desocupado, domiciliada en Mz. 10 Pc. 19 B° 100 Viviendas, Barranqueras, nacido en Curuzú Cuatiá, Corrientes, en fecha 10/11/1961, hijo de Félix Arnaldo Ramírez y de María Magdalena Cisneros, que en los autos caratulados: “**Díaz, Julio César; Ramírez, Angel Mario s/Lesiones recíprocas**”, Expte. N° 9.689/06, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 72 obra informe del que surge que Angel Mario Ramírez no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Angel Mario Ramírez del decreto obrantes a fs. 53 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Manuel RÍOS, alias “Richard”, DNI N° 32.671.935, con último domicilio conocido en Mz. 26 Pc. 5, B° 200 Viviendas, Puerto Tirol, que en los autos caratulados: “**Gauto, Jorge Rolando s/Denuncia hurto calificado**”, Expte. N° 22.290/09, se ha dispuesto lo siguiente: “///...sistencia, 31 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 42/44 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ricardo Manuel Ríos hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantías N° 3; Armando Zacarías, Secretario. “Resistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando,** que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Ricardo Manuel Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Ricardo Manuel Ríos del decreto obrantes a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María Soledad JUAREZ, DNI N° 35.495.969, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Mza. 82 Parc. 13, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 05/01/1991, hija de Oscar Alberto Cardozo (f) y de Raquel Haidee Juarez (v); Verónica Daniela Blanco, DNI N° 32.752.695, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82 Parc. 17, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. N, Parc. 20, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en Pampa del Indio Chaco, en fecha 08/04/1987, hija de Daniel Osvaldo Medina (f) y de Blanco Ceferina (v); Antonia Alejandra Lezcano, alias “Ale”, DNI N° 37.707.443, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82, Parc. 14, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. S, Parc. 4, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 26/11/1988, hija de Lezcano Jorge Eduardo (v) y de Gauna Francisca Noemi (v); Romina Mabel Maidana, DNI N° 35.177.854, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltera, de profesión desocupada, domiciliada en Mza. 82, Parc. 16, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en General San Martín Chaco, en fecha 24/08/1989, hija de José Luis Maidana (v) y de María Orellana (v); que en los autos caratulados: “**Takach, Alexis Raquel; Maidana, Romina Mabel s/ Usurpación**”, Expte. N° 9619/09, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 11 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. artículo 501 del Código Procesal Penal), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 97/101 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Alexis Raquel Takach, María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano y Romina Mabel Maidana hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000) para cada uno de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento.” Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarías -Secretario-. “Resistencia; 3 de septiembre de 2012. **VISTO Y CONSIDERANDO:** que a fs. 105/110 obra Informe del que surge que María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana

del Decreto obrantes a fs. 102 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. -Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Rubén GONZALEZ, DNI N° 31.758.939, argentino, soltero, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2620, hijo de Julio Rubén González y de María Esther Billordo, Prontuario Policial N° 59930SP, que en los autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL RUBEN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9342/12, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 25 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 56/60 y vta, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Angel Rubén GONZALEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 3 -provisorio-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 23 de agosto de 2012.- VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 64/65 obra Informe del que surge que Angel Rubén GONZALEZ no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Angel Rubén GONZALEZ del Decreto obrantes a fs. 61 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaria N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "Franco, Epifanio c/ENEC S.A y/o La Seguna A.R.T. S.A. s/ Accidente de Trabajo, etc.", Expte. N° 1.874/06, que se cita a ENEC S.A. para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Julio de 2012.

Dr. Fabian Amarilla, Secretario

s/c. E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Reinaldo Ildefonso Mitoire y de Dominga Luisa Bravo, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "Mitoire Reinaldo Ildefonso y Otra s/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 5539/12. Secretaria Dra. Andrea Silvina Cáceres. Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 147.908 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doralisa Valenzuela, D.N.I. N° 13.412.051, para que hagan valer sus derechos en autos: "Valenzuela, Doralisa s/Juicio Sucesorio", Expte. 1164, año 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.909 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria María M. Villacorta de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Ayala Cussigh Marcos Leandro, D.N.I. 33.015.639, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en autos caratulados: "Municipalidad de Resistencia c/Ayala Cussigh Marcos Leandro y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2139/09. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.911 E:17/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Doctora Ana A. B. MAZA, Jueza, Juzgado de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Yreneo Claudio Almiron, M.I. 2.529.747 y de Esther Meneghini, M.I. 6.562.872, bajo apercibimiento de ley, por estar así ordenado en autos: "Almiron, Yreneo Claudio y Esther Meneghini s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. 3148, Año 2011 - Sec. 2. Quitilipi-Chaco, 14 noviembre 2011.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 147.912 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 12 Nominación Civil, sito en calle Caseros 550, 1er piso, pasillo central, Ciudad de Córdoba, Argentina; cita por cinco días y emplaza por veinte (20) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Humberto Marpegan, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Elbio Humberto s/Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion", Expte. 1607765/36". Córdoba, agosto de 2012.

Dora Cristina Stiefkens
Secretaria

R.N° 147.914 E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. Francisco Lazaro Landriel, DNI: 7.516.774, con domicilio en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, denuncia la cesión y transferencia del fondo de comercio que gira bajo la denominación "Construcciones Sur", ubicado en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, Rubro Construcciones, a favor del Sr. Daniel Osvaldo Landriel, DNI: 25.992.930, domiciliado en la Planta Urbana de la localidad de San Bernardo, Chaco.

Solicitante: Francisco L. Landriel - Titular

R.Nº 147.915 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- Sra. Mirtha Delia Fedinczik Juez de Paz de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, el Sr. Berg Ricardo Carlos, DNI N° 07.419.346, con último domicilio en calle Rivadavia N° 113 de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Berg Ricardo Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 136/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, Sec. 2, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 18 junio 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese

Secretaria Letrada

R.Nº 147.917 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza -Juez de Paz Titular- de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Amancio Valentin Cisneros DNI N° 7.515.338 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cisneros Amancio Valentin s/ Sucesorio**" 055/08. Gral. San Martín - Chaco, 5 de septiembre de 2012 - Juzgado de Paz Letrada.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.920 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (03) días emplaza por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: don Crispin Benitez, M.I. N° 07.450.756, en Expte. N° 254, Folio N° 183, Libro I, año 2012, caratulado: "**Benitez Crispin s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Amaic Mariana Marique

Secretaria Ad Hoc

R.Nº 147.921 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nro. 3, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Stefani, Roberto Pablo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nro. 12151/10, cita por tres días a herederos y acreedores de don Roberto Pablo Stefani, M.I. Nro. 7.447.810, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, septiembre del 2012.

Dra. Mónica S. Trocche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.922 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez de Paz Provisorio de Gancedo, en autos: "**Diaz Oscar Alfredo s/Suce-**

sión Ab Intestato", Expte. N° 398/2012, Secretaría Única, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores Oscar de Alfredo Díaz, M.I. N° 07.928.360, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Única, 06 de septiembre de 2012.

Mirían Lorena Español

Secretaria Ad Hoc

R.Nº 147.924 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Martinez Mauricio, con D.N.I. 7.532.681, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martinez Mauricio s/Sucesión Ab Intestato**" Expte 461 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Ángela, 14 de agosto de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.928 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Gamarra, Eduardo, M.I. 7.930.064 que se crean con derecho de haber hereditario en autos: "**Gamarra Eduardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. 559/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de junio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.Nº 147.929 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- Juzgado de Paz de Letrado, sito en calle Irigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Esteban Aurelio Nardelli M.I. N° 5.080.601, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**Nardelli Esteban Aurelio s/Sucesorio**" Expte. N° 244/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 10 agosto 2012.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.Nº 147.930 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eulalio Esquivel - M.I. N° 1.645.996, en los autos caratulados: "**Esquivel Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2015, F° 138/131, año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 04 de septiembre del 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.Nº 147.931 E:17/9 V:21/9/12

LICITACIONES

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 035/12
EXPEDIENTE N° 191/12**

Objeto: Llamado a Licitación para contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los so-

bres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimativo:** \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:10/9 V:19/9/12

>*<

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 033/12
EXPEDIENTE N° 188/12**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de útiles de oficina.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los so-

bres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
**LICITACION PUBLICA N° 034/12
EXPEDIENTE N° 190/12**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de papeles y cartulinas.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 412.000,00 (pesos cuatrocientos doce mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los so-

bres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:12/9 V:21/9/12

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y
AGROPECUARIAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2012
DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor diesel de 2900 cc. en adelante, potencia mínima 170 cv., debiendo poseer dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) KM, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, la que será utilizada por éste Instituto en el Proyecto N° Pr-05-II-001-09 de Manejo, Conservación y Restauración del Bosque Chaqueño convenido con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y ratificado por el **Decreto Provincial N° 2207/10.**

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 7° Piso, el día 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2012.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en Estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso.

C.P. Rafael B. Baldovino

Dirección de Administración

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

>*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12
Expte. N° 400-120912-25494 – E**

Objeto: "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2012/2013".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 14/09/2012 hasta el día 24/09/12.

Monto total afectado: \$130.000,00 (Son Pesos: Ciento treinta mil).

Valor del pliego: \$130,00 (Son Pesos: Ciento treinta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 25/09/2012 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 26 /12**

Objeto: Referente a la adquisición de muebles de oficina

varios, con destino a las distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos, por una suma de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Apertura: 15 de octubre del 2012 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

A/C Dirección Administración - Gobernación

s/c.

E:17/9 V:21/9/12

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 2012, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.
 - Capital social. Consideraciones.
 - Evolución del rubro Inmuebles.
 - Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 - Tratamiento de los excedentes.
 - Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
 - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 - Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Pierrini, Presidente

R.N° 147.859

E:12/9 V:17/9/12

CIARA SA

SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

Por medio del presente el Directorio de Ciara SA, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día lunes 24 de setiembre de 2012, en primera convocatoria a las 8 hs., y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en la sede social ubicada en Pueyrredón N° 391, de la ciudad de Sáenz Peña, a las 8,00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de un accionista para firmar el acta.
- Ratificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre de 2012.

Juan Carlos Migueles, Director

Art. 236 "Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio... En el supuesto de convocatorias simultáneas, si la asamblea fuere citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una (1) hora de la fijada para la primera."

Artículo 244. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto, si el estatuto no exige quórum mayor.

En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, salvo que el estatuto fije quórum mayor o menor.

R.N° 147.913

E:17/9/12

>*<

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO

En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto, convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 2012, a las 20:00 horas en la sede de la Asociación sito en calle 12 esquina 3 de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de junio de 2012.
- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

Lenz, Nelson, Presidente

R.N° 147.916

E:17/9/12

>*<

ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, ubicada en Obligado 956 de la ciudad de Resistencia, el día 28 de setiembre de 2012 a las 18,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

- 2°) Consideración sobre los motivos de la convocatoria simultánea a Asamblea Ordinaria, fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al décimo primer ejercicio finalizado el 30 de junio del 2010.
- 4°) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2010.
- 5°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al décimo primer ejercicio.
- 6°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al décimo segundo ejercicio finalizado el 30 de junio del 2011.
- 7°) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2011.
- 8°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al décimo segundo ejercicio.
- 9°) Designación de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.
- 10°) Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato: dos Revisores Titulares y un Revisor Suplente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

R.Nº 147.918

E:17/9/12

>*<
**ASOCIACIÓN DE DIETISTAS Y
NUTRICIONISTAS DEL CHACO**

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 48, a realizarse el día 28 de septiembre de 2012, a las 18.30 horas en Hipólito Irigoyen 1392. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio N° 48 e informe de la situación patrimonial.
4. Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.
6. Temas varios:
 - a. Alquiler de local para sede de la entidad.
 - b. Monto de cuota societaria.
 - c. Apertura de cuenta bancaria - tipo caja de ahorro.
 - d. Propuesta de los socios para el próximo ejercicio.

Lic. Dora Mieres, Secretaria
Lic. Karina Solís, Presidente

R.Nº 147.919

E:17/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH

EL PALMAR – DPTO. 12 DE OCTUBRE – CHACO

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 7 de Septiembre del año 2012, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre del año 2012, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 12 - Sección XXIV - El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2011 y el 31 de julio del año 2012. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Pascualino Rodríguez, Tesorero: Marcelo Belich, Vocal Titular Primero: Walter Belich, Vocal Titular Segundo: Mario Ángel, Belich, Vocal Suplente Tercero: Domingo Montenegro.
 - b) Vocal Titular Tercero: Jorge Amilcar Kulay (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ángel Mariano Toloza (por fallecimiento), y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: José Belisario Acosta.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el numero de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Eusebio Rodríguez, Secretario
Emilio Belich, Presidente

R.Nº 147.925

E:17/9/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES

PARAJE SANTOS LUGARES – PAMPA DEL INDIO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 10
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 2012, a las 9 hs. en la sede social, en Paraje Santos Lugares, Pampa del Indio

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance/General. Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas: por el ejercicio finalizados, el 30/06/2012.

Leguizamón Gerónimo, Secretario
Romero Francisco, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 147.926

E:17/9/12

**EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Artículo 26, inciso a) de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 2012, a las 18,00 hs, en la Sede Social, sita en Fortín Los Pozos N° 845, Villa Libertad, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 23, del 1 de Mayo de 2011 al 30 de Abril de 2012.
- 2) Renovación de tres Vocales Suplentes por terminación de mandato por un año.
- 3) Renovación del Organo Fiscalizador por finalización de mandato: un Titular y dos Suplentes por un año.
- 4) Elección de dos socios para que constituyan una Comisión Escrutadora, juntamente con el Secretario de la Institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 31: Si pasada media hora después de la citación no hubiere quórum podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuese inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Artículo 38: Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos con 7 (siete) días de anticipación de la Asamblea.

Isabel Aquino, Secretaria

María Elena Stechina, Presidente

R.N° 147.927

E:17/9/12

ASOCIACION CIVIL

**"ORGANIZACIÓN COMUNITARIA UNION Y ESFUERZO"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Organización Comunitaria Union y Esfuerzo" en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012 a las 20.00 hs. en su sede social de la calle Guido Spano 280 - Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el presidente y con el secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012.
- 4- Modificación del artículo 17 del estatuto social.

Roxana Escalante, Secretaria

Juan C. Romero, Presidente

R.N° 147.932

E:17/9/12

RE MATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio. El Viernes 21 de Septiembre de 2012, a las 10:30 hs., el. Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor, marca **Renault**, tipo Sedan 5 puertas, modelo **Clio** 5 Ptas. Pack, año 2011, motor marca **Renault** N° D4FG728Q096943, chasis marca **Renault** N° 8A1BB2U01CL883075, equipado con accesorios de fá-

brica. Destinado a uso particular. Dominio KKR 149. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 21 de septiembre a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Garicoche, Juez, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Aranda, Carlos Ceferino s/Secuestro**", Expte. N° 74.105/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.N° 147.900

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 1.680 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 28 de agosto de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que los martilleros públicos Gutiérrez, José, M.P. N° 723 –titular–, y Vega, Carlos Alberto, M.P. N° 500 –suplente–, subastarán en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 2012, a partir de las 9:30 horas y hasta finalizar, los vehículos propiedad del Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: Lote N° 1: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV-005. Base \$ 35.000,00; Lote N° 2: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV 006. Base \$ 35.000,00. Condiciones de venta: Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor. Asimismo, se informa que los mismos se encuentran libre de todo gravamen, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales, como así también cuentan con revisión técnica vehicular y verificación policial. Identidad del comprador: En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, certificado de domicilio y completar los datos requeridos en declaración jurada de incompatibilidad y declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos y sobre la condición de persona expuesta políticamente Ley N° 25.246 –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por

intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. Seña de remate: El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, Nuevo Banco del Chaco S.A., para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al expediente. Acta de remate: Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el martillero interviniente, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. Rendición del martillero: El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue, al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. Aprobación de la subasta: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración – Brown 255, 1º piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Integración del precio: El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. Comisión: La comisión de ley del martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y

deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscrito ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión se constituirá sobre el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al débito fiscal. I.V.A. Sobre el bien subastado: A los efectos del impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse "Consumidor Final", es decir el IVA forma parte del precio. Documentación del automotor: El Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a entregar título original, cédula verde original, los últimos tres (3) comprobantes de pago de patente, certificado original de revisión técnica vehicular, constancia municipal de libre deuda de patente y multas al día de la subasta, formulario 12 de verificación policial. En lo que respecta al formulario 08 de transferencia, será obligación del comprador, entregarlo en el departamento citado precedentemente, sito en calle Brown 255, 2º piso, completado con sus datos y con firma certificada ante escribano público, el que será devuelto al mismo con los datos del vendedor debidamente suscriptos y certificados, con la documentación antes mencionada. En ningún caso se admitirá endoso o cesión de venta. Forma y plazo para el retiro de los bienes: Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá al Departamento de Bienes Patrimoniales, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, muniendo con su Documento Nacional de Identidad y el Formulario 08 citado en el punto anterior. A tales efectos y dentro del mismo plazo, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a elaborar Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, accesorios y la documentación del mismo indicada en el punto anterior, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. Obligaciones del comprador: El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la comisión del martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. De los interesados: Los interesados de compra deberán verificar las condicio-

nes dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente anexo. Exhibición de los bienes: La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Departamento de Bienes Patrimoniales y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008. Consultas: Martillero actuante: Sr. Gutiérrez, José, Cel. 0362-154361560. No se suspende por lluvia. Resistencia, 12 de septiembre de 2012.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco / Emprendimientos Logísticos S.A. s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 2909, año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 09 de octubre de 2.012, a la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 45, Chacra 106, Parcela 45, Sup.: 55 As. 36 Cas, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 70639, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad: No adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios al 31/08/12. SAMEEP: \$ 34,16 al 31/08/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 63.553,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 05 de septiembre de 2.012.

Diana A. Dib

Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero - Juez Laboral de Villa Ángela - Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Raul Parvanoff, subastará el 33,33% de la parte indivisa del bien inmueble Matrícula N° 1.658/2 del Departamento O'Higgins propiedad de co-demandado, Sr. Jose Carlos Romaniuk, el día 28 de septiembre del cte. año, a las 10,00 hs., en Wilde N° 45 de Villa Angela, la que se realizará al contado mejor postor con la base de \$5.332,80, aduda Impuestos y Tasas Municipales por \$2.715,70, comisión del 6% a cargo del comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local en cuenta judicial abierta al efecto, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Consultas al martillero actuante, en horario de oficina, Wilde N° 45 de Villa Angela. Autos: "**Korcik, Raul Esteban c/Romaniuk, Jose Carlos; Kotelczuk, Cristina Teresa y Metalúrgica San Bernardo s/Ejecución de Honorarios**" Expte. 244, año 2007. Secretaría, 3 de septiembre de 2012. Publíquese por tres días.

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

R.N° 147.910 E:17/9 V:21/9/12

CONTRATOS SOCIALES

ECOM CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas del Chaco y Registro Público de Comercio, en autos: "**Ecom Chaco S.A. s/Ref. Estatuto**", Expte. 873/2011, hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea de Accionistas Extraordinaria Unánime del 02 de marzo de mayo del 2011, se ha resuelto la modificación estatutaria del "Artículo 4° del Título II: OBJETO DE LA SOCIEDAD del Estatuto de ECOM CHACO S.A." el que ha quedado redactado de la siguiente manera: **TÍTULO II: - OBJETO** - Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios informáticos; b) impresiones. c) Prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios de comunicación audiovisual, tales como: Servicio básico telefónico local, nacional e internacional, telefonía pública, telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (Internet y otros), transmisión de datos, facilidades esenciales para la prestación de servicios de telecomunicaciones desarrollo de futuros servicios interactivos y de multimedia, y cualquier otro servicio de Telecomunicaciones, encuadrado en el marco regulatorio actual o los que pudieran incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas internacionales de calidad de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional. Investigación y desarrollo de nueva tecnología de las comunicaciones y producción de equipos y sistemas de telecomunicaciones, destacándose asimismo la capacidad para efectuar solicitudes de espectro necesarias para la prestación de los servicios conforme la normativa vigente en la materia. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social. La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la prestación de servicios informáticos, impresiones y la industria de las telecomunicaciones en cualquier punto del país o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas. d) Elaboración de proyectos y ejecución de obras de infraestructuras, civiles e instalaciones eléctricas que sean necesarias a fin de desarrollar las actividades que hacen a su objeto social; e) brindar servicios de consultoría, integración, capacitación, implementación y asesoramiento relacionado con estas materias; f) la provisión y comercialización de los insumos de estas actividades. Podrá, asimismo, importar, exportar, arrendar, subarrendar, vender y/o celebrar otro tipo de contratos con relación a los elementos que se utilizan para las actividades que constituyen el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél alentando, apoyando y realizando toda actividad destinada al desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas de la preservación de medio ambiente, en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Constitución Nacional así como lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución de la Provincia del Chaco."

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 147.923 E:17/9/12